

**EL SERVICIO UNIVERSAL**  
**ANÁLISIS DE SU ACTUALIDAD Y FUTURO INMEDIATO.**  
**POSICIONAMIENTO DE UGT**





## Informe de **UGT** Comunicaciones.

# *EL SERVICIO UNIVERSAL. Análisis de su Actualidad y Futuro Inmediato. Posicionamiento de UGT*

---

Madrid, 4 de mayo de 2007

### INDICE

#### 1.- Consideraciones Previas

- 1.1 La Sociedad de la Información
- 1.2 El Servicio Universal

#### 2.- El Servicio Universal en la Actualidad

- 2.1 La Definición de Servicio Universal
- 2.2 La Prestación en España
- 2.3 La Financiación en España

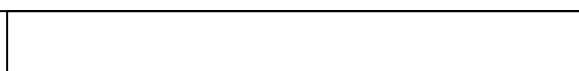
#### 3.- Posicionamiento de UGT

- 3.1 El Servicio Universal debe Extenderse a la Telefonía Móvil y a la Banda Ancha
  - La Telefonía Móvil ¿Un Servicio Universal “de Facto”?
  - La Banda Ancha es Clave para el Desarrollo de la Sociedad de la Información.
- 3.2 La Financiación del Servicio Universal debe tener una Implicación Pública
  - El Fondo Solidario debe ponerse en Marcha
  - El Futuro de la Financiación ¿se debe Continuar con este Modelo?

#### 4.- Conclusiones

#### 5.- Glosario

---





## Informe UGT Comunicaciones

### *EL SERVICIO UNIVERSAL. Análisis de su Actualidad y Futuro Inmediato. Posicionamiento de UGT*

# EL SERVICIO UNIVERSAL. Análisis de su Actualidad y futuro Inmediato. Posicionamiento de UGT.

## 1. CONSIDERACIONES PREVIAS

### 1.1 LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

El actual desarrollo de las telecomunicaciones en nuestra sociedad, junto a los paralelos procesos de [globalización](#) mundial y deslocalización, ha cambiado de manera definitiva la configuración y la forma en la cual entendemos e interactuamos con nuestro mundo.

Los avances tecnológicos, el progreso de la informática y de las telecomunicaciones, han tenido como consecuencia que la materia prima ya no es la tierra, el capital o el trabajo; es la **Información**, “y donde su adquisición, almacenamiento, procesamiento, transmisión y evaluación juega un papel central en la calidad de vida de los ciudadanos, en la actividad económica y en las prácticas culturales de los ciudadanos” (extracto del *Libro Verde sobre la Sociedad de la Información. Portugal, 1997*)

Este proceso, junto a la aparición de la [nueva economía del conocimiento](#), ha alterado tan significativamente nuestro entorno que ha desembocado en un nuevo tipo de [sociedad post-industrial](#): [La Sociedad de la Información](#).=

Por ello, es imprescindible que los gobiernos, los agentes sociales, las empresas y las organizaciones de cualquier índole comprendan que las telecomunicaciones son una pieza clave, una herramienta indispensable para comprender esta nueva sociedad; el acceso y la transmisión a la información se encuentra irremediabilmente ligado a las comunicaciones digitales.

La Unión Europea ha interiorizado convenientemente esta coyuntura, debido principalmente a que la comparación en términos de [Tecnologías de la Información y Comunicación](#) (TIC) con el resto de países avanzados (EE.UU., Japón o Canadá, fundamentalmente) se encontraba (y se encuentra) peligrosamente favorable a éstos últimos. Así, los niveles comparativos de competitividad, productividad e inversión en I+D+i (Investigación +Desarrollo+



## Informe UGT Comunicaciones

### **EL SERVICIO UNIVERSAL. Análisis de su Actualidad y Futuro Inmediato. Posicionamiento de UGT**

innovación) eran claramente superiores en el resto de países avanzados de nuestro entorno.

En la [Agenda Lisboa de 2000](#) la UE plantea como objetivos estratégicos el reforzamiento del empleo mediante la formación específica y el uso intensivo de las TIC, una reforma económica que mire hacia las nuevas tecnologías y una cohesión social que acabe con un nuevo fenómeno de desigualdad nacido al amparo de la Sociedad de la Información: **la brecha digital**.

La brecha digital (o fractura digital) es la *“separación que existe entre las personas (comunidades, estados o países) que utilizan las nuevas tecnologías de la información y la comunicación como una parte rutinaria de su vida, y aquellas que no tienen acceso a ellas o que, aunque lo tengan, no saben como utilizarlas”* (Fernando Leibowich Beker, director de la asociación civil ITB).

La brecha digital puede representarse de formas diversas, aunque la clasificación que más nos aporta al objeto de este informe es aquella que habla de exclusiones de índole económica (imposibilidad de asumir el coste del servicio), de índole geográfica o territorial (ausencia de infraestructura en un determinado lugar) o de índole funcional o formativa (discapacidad o analfabetismo tecnológico)<sup>1</sup>.

## 1.2 EL SERVICIO UNIVERSAL

Dentro de este contexto, cobra especialmente significado el denominado **Servicio Universal**.

El mercado actual de las comunicaciones se halla altamente liberalizado, envuelto en un entorno de feroz competencia, lo que ha obligado a los organismos reguladores, en muchas ocasiones debido a la presión de los agentes sociales, a tomar medidas que permitan minimizar los posibles impactos negativos que estos vertiginosos cambios puedan producir en nuestro Estado del Bienestar.

---

<sup>1</sup> Quedan excluidas, por tanto, otros tipos, como la brecha digital por género, edad, clase social o situación laboral.



## Informe UGT Comunicaciones

### ***EL SERVICIO UNIVERSAL. Análisis de su Actualidad y Futuro Inmediato. Posicionamiento de UGT***

El Parlamento Europeo, mediante su [directiva 2002/22/CE](#), define el Servicio Universal como *“la obligación impuesta a uno o más operadores de redes y/o de servicios de comunicaciones electrónicas de suministrar, a un precio razonable, un conjunto mínimo de servicios a todos los usuarios, independientemente de su situación geográfica en el territorio nacional”*.

La actual definición del Servicio Universal abarca, además del derecho de todos los usuarios a disponer de una conexión de línea telefónica fija y el acceso funcional a Internet, los servicios de información sobre números de abonado y guías, los teléfonos públicos de pago (cabinas), el acceso gratuito a un número único europeo de emergencias (112), medidas específicas para favorecer el acceso a usuarios con discapacidad (acceso a cabinas en sillas de ruedas, terminales adaptados a discapacitados, facturas y publicidad adaptadas a invidentes) y planes especiales de precios para colectivos desfavorecidos económicamente (pensionistas y jubilados).

Por último, la misma directiva articula dos métodos para financiar el posible coste del Servicio Universal: la creación de un Fondo Sectorial participado solidariamente por el conjunto de los operadores, siempre en función de su cuota de mercado (el operador con mayor cuota será el que más aporte al fondo) y/o *“la instauración de un mecanismo de compensación con cargo a los fondos públicos”*.

La transposición de esta directiva en España se realiza mediante la [Ley General de Telecomunicaciones](#) 3 de noviembre de 2003. En su disposición transitoria segunda, se indicaba que la compañía encargada de prestar el Servicio Universal sería Telefónica de España S.A.U. Después de un largo aplazamiento, se decidió que en enero de 2008 se abriese la posibilidad de abrir la prestación del Servicio Universal, ya fuese de forma total o parcial (por territorios o servicios), al resto de operadores presentes en el mercado español. Asimismo, la ley designa a la Comisión sobre el Mercado de las Telecomunicaciones ([CMT](#)) como el órgano gubernamental encargado de decidir si el Servicio Universal *“implica una carga injustificada para los operadores obligados a su prestación”* y elige el *Fondo Nacional del Servicio Universal* como método financiación.



## Informe UGT Comunicaciones

### ***EL SERVICIO UNIVERSAL. Análisis de su Actualidad y Futuro Inmediato. Posicionamiento de UGT***

## **2. EL SERVICIO UNIVERSAL EN LA ACTUALIDAD**

### **2.1 LA DEFINICIÓN DE SERVICIO UNIVERSAL**

La ya mencionada directiva 2002/22/CE preveía en su artículo 15 la revisión del alcance del Servicio Universal, la cual se ha resuelto mediante la [Comunicación COM \(2006\) 163 final](#), de 7 de Abril.

De ella se desprenden las siguientes conclusiones:

- Los servicios amparados en la denominación de Servicio Universal, según la directiva de 2002, deben seguir bajo el mismo paraguas de protección.
- Referente a la posible inclusión de la telefonía móvil como Servicio Universal, la Comisión considera *“que no se cumplen las condiciones para incluir las comunicaciones móviles en las obligaciones de Servicio Universal”*.
- Referente a la posible inclusión del acceso por Internet de banda ancha, la Comisión afirma que *“el nivel de asimilación actual no cumple el criterio de utilización del servicio por «la mayoría de los consumidores», y por lo tanto tampoco se dan las condiciones necesarias para incluir los servicios de banda ancha en el Servicio Universal”*.

Por lo tanto, y como conclusión definitiva, la definición de Servicio Universal queda tal y como se indicó en la Directiva 2002/22/CE, al menos hasta la próxima revisión, prevista para 2008.

### **2.2 LA PRESTACIÓN EN ESPAÑA**

La primera designación de operador responsable de la prestación del Servicio Universal se realizó en la [Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones](#) y recayó en Telefónica de España S.A.U. hasta el 31 de Diciembre de 2005, en su condición de operador dominante en la prestación del servicio telefónico fijo. Esta designación inicial fue ampliada por la [Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones](#), hasta el 31 de diciembre del año 2007.



## Informe UGT Comunicaciones

### ***EL SERVICIO UNIVERSAL. Análisis de su Actualidad y Futuro Inmediato. Posicionamiento de UGT***

En virtud de lo estipulado en los arts. 36 a 38 del [Real Decreto 424/2005, de 15 de abril](#), por el que se aprobaba el Reglamento sobre las condiciones de prestación del Servicio Universal, la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información puso en marcha a finales de 2005 la consulta pública sobre la designación de operadores para la prestación del Servicio Universal de Telecomunicaciones, al objeto de conocer si existían operadores interesados en prestar algún servicio de los incluidos en el Servicio Universal, para en su caso celebrar los concursos oportunos.

Finalizado en febrero de 2006 el plazo para responder a la consulta pública, tan sólo Telefónica de España mostró su interés en prestar el Servicio Universal, respondiendo al contenido mínimo que se especificaba para tal fin en el anexo de la consulta. Siendo inviable por tanto el procedimiento de licitación previsto en el RD 424/2005, se ha dictado recientemente una Orden Ministerial de Industria, Turismo y Comercio pendiente de publicación en el BOE, por la que se designa a Telefónica de España como operador único del Servicio Universal.

Se hace necesario hacer una mínima reflexión en este punto. Es cuando menos censurable la actitud mostrada por los operadores no dominantes en el momento de la redacción de la Ley General de Telecomunicaciones en 2003.

Estos operadores presionaron al Gobierno para que incluyese la ya citada posibilidad de abrir la prestación del Servicio Universal a nuevos actores, incluso en modalidades parceladas a determinadas zonas territoriales o a servicios concretos, ya fuesen éstos con carácter exclusivo o compartido. A la vez, afirmaban públicamente su disposición para asumir este servicio público en el futuro.

Los hechos han demostrado que aquellas no eran manifestaciones basadas en un intento real de invertir con el fin de obtener la capacidad necesaria para captar un nuevo mercado, sino que tenían un objetivo meramente publicitario y a sabiendas de que la prestación del Servicio Universal era deficitaria y no interesaba económicamente.

### **2.3 LA FINANCIACION EN ESPAÑA**

La financiación del Servicio Universal en España es un tema no exento de polémica.

El Gobierno, a través de la CMT, ha rehusado reconocer que la prestación del Servicio Universal en nuestro país supusiese un gasto para la operadora



## Informe UGT Comunicaciones

### **EL SERVICIO UNIVERSAL. Análisis de su Actualidad y Futuro Inmediato. Posicionamiento de UGT**

designada, o dicho de otra forma, que ello no le reportaba “ninguna desventaja competitiva”.

Por contra, Telefónica expresaba que el coste de asumir obligatoriamente este servicio era millonario.

La disputa llegó hasta los tribunales, donde una sentencia de la Audiencia Nacional en septiembre de 2006 aseguraba que Telefónica se encontraba en desventaja en relación a sus competidores por prestar el Servicio Universal y que tenía derecho a ser compensada.

Sin embargo, la sentencia se quedaba prácticamente en el ámbito informativo puesto que, según la Ley General de Telecomunicaciones, el único órgano responsable de constituir el Fondo de Compensación y cuantificar el coste del Servicio Universal es la CMT. Aún así, este dictamen supuso un verdadero punto de inflexión al confirmar que la prestación del Servicio Universal era y es deficitaria.

Las últimas noticias apuntan a que la CMT está dispuesta a abrir definitivamente el Fondo Nacional para el Servicio Universal a lo largo de 2007, esperándose en todo caso una autentica tormenta de cifras entre el organismo regulador y la operadora para determinar el coste del servicio.

### **3. POSICIONAMIENTO DE UGT**

#### **3.1 EL SERVICIO UNIVERSAL DEBE EXTENDERSE A LA TELEFONÍA MÓVIL Y A LA BANDA ANCHA**

- **La Telefonía Móvil, ¿un Servicio Universal “de Facto”?**

Resultan cuando menos llamativos los argumentos eximidos por la Comisión Europea para rechazar la extensión a la telefonía móvil del Servicio Universal.

Así, citamos textualmente: “El suministro en régimen de competencia de comunicaciones móviles ha tenido por consecuencia que **los consumidores dispongan ya de un acceso generalizado y asequible a ellas**, por lo que no se dan las condiciones necesarias para incluir las comunicaciones móviles en el Servicio Universal”. Por tanto, la Comisión alega razones de *generalidad* y *accesibilidad* para negar el amparo del Servicio Universal a la telefonía móvil.



## Informe UGT Comunicaciones

### ***EL SERVICIO UNIVERSAL. Análisis de su Actualidad y Futuro Inmediato. Posicionamiento de UGT***

Si bien la afirmación de *generalidad* para el caso que nos ocupa es evidente, la misma no supone una justificación que de por sí evidencie un rechazo a convertir la tecnología móvil en un Servicio Universal.

La propia Comisión indica en el considerando 25 de la directiva 2002/22/CE que *“cualquier modificación del alcance de las obligaciones estará condicionada a la prueba de que los servicios pasarán a estar disponibles para la gran mayoría de la población, con el riesgo consiguiente de exclusión social para quienes no pueden costárselos”*. Con este argumento, la propia Comisión advierte que si un servicio tiene carácter mayoritario (*generalista*) existe un riesgo plausible de exclusión social.

Pero la consideración de Servicio Universal no sólo abunda en la generalidad del mismo, sino que también, y quizás sea su rasgo de mayor importancia, *“constituye una red de protección para las personas cuyos recursos financieros o cuya localización geográfica no les permiten acceder a los servicios básicos disponibles ya para la gran mayoría de los ciudadanos”* (Comunicación COM (2006) 163 final, de 7 de Abril). Por tanto, que un servicio sea *general* y *asequible* no significa necesariamente que lo sea para todos los estratos sociales que componen el Estado del Bienestar y, como conclusión, **el Servicio Universal se configura como la herramienta de protección para los sectores más desfavorecidos.**

Salta a la vista que ambos criterios, nacidos en el seno de la propia Comisión, chocan frontalmente con los argumentos esgrimidos para no dar cobertura universal a la telefonía móvil y rechazan de pleno que nos encontremos ante un Servicio Universal “de facto”.

Los riesgos de exclusión social en el caso de la telefonía móvil son evidentes. Es público y notorio que existen lugares, pocos pero existen, donde la cobertura de telefonía móvil es nula o claramente insuficiente, lo que redonda una brecha digital de índole geográfica.

Por otra parte, aún aceptando el relativo bajo costo de la telefonía móvil, no es menos cierto que el coste inicial del terminal junto al coste de la modalidad más barata a corto plazo (las tarjetas prepago) no son siempre accesibles por todos los sectores de la población, sobre todo por aquellos con rentas más bajas (pensionistas o parados por ejemplo). Nos encontramos ante una brecha digital por causas económicas.

Otro matiz que conviene poner encima de la mesa es el que atañe a la brecha digital generada por motivos funcionales. Son escasos los apoyos que obtienen los discapacitados para poder acceder a la telefonía móvil, salvo puntuales iniciativas de algunos operadores. La declaración de Servicio Universal



## Informe UGT Comunicaciones

### ***EL SERVICIO UNIVERSAL. Análisis de su Actualidad y Futuro Inmediato. Posicionamiento de UGT***

permitiría a este sector disfrutar del servicio de telefonía móvil en igualdad de condiciones.

Finalmente, otro aspecto a tener en cuenta es la imparable tendencia a *movilizar la voz*. El gasto en servicios de voz aumenta en la telefonía móvil a la vez que disminuye en la telefonía fija, de tal forma que desde el 2º trimestre de 2005 los españoles gastamos más en teléfono móvil que en fijo. Y esta tendencia cada vez es más acusada, como demuestra la paulatina sustitución del teléfono fijo en los domicilios familiares por un terminal móvil. Si los precios y la flexibilidad de la telefonía móvil han creado una nueva forma de entender los servicios de voz, el Servicio Universal debería ser un fiel reflejo de ello.

Como consecuencia de todo lo expuesto, **creemos firmemente que las comunicaciones móviles deberían añadirse al alcance del Servicio Universal.**

Uno de los principales temores de las Administraciones para apoyar que una tecnología disfrute de la consideración de Servicio Universal serían los (*supuestos*) onerosos desembolsos a realizar por parte de las operadoras de telefonía móvil. Nosotros no compartimos ese planteamiento. El mero hecho de que llegue a la mayor parte de la población permite focalizar el esfuerzo en zonas geográficas y nichos sociales claramente localizados y definidos. El coste del mismo debería asumirse de forma solidaria y a él debe contribuir el Estado. Por contra, no deben perderse de vista los beneficios indirectos que podrían recoger los operadores móviles en lo que a ubicaciones y emplazamientos se refiere. La declaración de la telefonía móvil como Servicio Universal conllevaría una necesaria flexibilización para la búsqueda y consolidación de lugares de instalación de antenas y equipos. Experiencias anteriores como la implantación del TRAC (Telefonía Rural de Acceso Celular) son buena prueba de ello.

- **La Banda Ancha es Clave para el Desarrollo de la Sociedad de la Información**

La Comisión Europea justifica la no incorporación de la banda ancha al Servicio Universal mediante la afirmación de que únicamente es aprovechada por una *“pequeña minoría de consumidores europeos y que el porcentaje de utilización actual no responde al criterio de uso del servicio por una «mayoría de consumidores»”*.



## Informe UGT Comunicaciones

### ***EL SERVICIO UNIVERSAL. Análisis de su Actualidad y Futuro Inmediato. Posicionamiento de UGT***

Si bien compartimos la afirmación, no es menos cierto que este argumento en sí supone un serio revés a la consecución de los objetivos estratégicos planteados en la Agenda de Lisboa.

En Junio de 2005, la Comisión Europea plantea, a la estela de Lisboa, un nuevo marco estratégico: [i2010 – Una sociedad de la información europea para el crecimiento y el empleo](#)<sup>2</sup>. El objetivo número 1 del proyecto i2010 es conseguir “*un espacio único europeo de la información que ofrezca comunicaciones de banda ancha asequibles y seguras*”. Siguiendo con este proyecto, el objetivo número 3 busca una “*sociedad de la información que sea incluyente, ofrezca servicios públicos de gran calidad y promueva la calidad de vida*”.

A la luz de estos datos, se observa una extraña paradoja entre buscar una Sociedad de la Información europea en 2010 que “*ofrezca comunicaciones de banda ancha asequibles*” e “*incluyente*” y, simultáneamente no promover medidas para fomentar el uso masivo de las redes de alta velocidad, como necesariamente acontecería de una subordinación al Servicio Universal.

Otro aspecto a tener en cuenta son las motivaciones por las cuales existe un escaso alcance de la banda ancha y su leve penetración en el conjunto de la población. Bajo nuestro parecer, esto se debe a dos causas fundamentales:

- **La falta de una concienciación social que consolide la idea de que Internet mejora la calidad de vida de las ciudadanas/os.** En el caso concreto de España, los últimos estudios, tanto del CIS (Barómetro de Marzo de 2007) como del INE (Encuesta sobre equipamiento en los hogares, 2º semestre de 2006), muestran que más del 50% de los hogares españoles no dispone de acceso a Internet en ninguna de sus modalidades, aludiendo como principal razón que “*o lo gusta, o no le interesa o no sabe utilizarlo*” (aproximadamente en un 70% de los casos). Sin embargo, y como contraposición, nueve de cada diez usuarios de Internet considera que su uso es muy sencillo y ocho de cada diez afirman que la red ha cubierto o superado sus expectativas. Estos datos dejan bien a las claras que existe un amplio sector de la población aparentemente impermeable a las nuevas tecnologías, pero que en cuanto toma contacto con las mismas las considera sencillas y beneficiosas, y por tanto, mejoran su calidad de vida. Por ello, es imprescindible la implicación de todas las organizaciones, con el Gobierno a la cabeza, para concienciar e implicar a todos los sectores de la sociedad en el uso de Internet. Si bien es cierto que existen iniciativas al respecto dentro del citado Plan Avanza, como la e-Administración, Ciudadanía Digital o incluso de e-Salud, consideramos necesario darles un mayor impulso mediante medidas más ambiciosas y de mayor calado social.

---

<sup>2</sup> Es inevitable hacer referencia en este punto al **Plan Avanza** ([www.planavanza.es](http://www.planavanza.es)), proyecto confeccionado por el Gobierno y nacido a la estela de i2010 con el fin de alcanzar los objetivos estratégicos propuestos en éste último.



**EL SERVICIO UNIVERSAL. Análisis de su Actualidad y Futuro Inmediato. Posicionamiento de UGT**

- **El elevado costo de las líneas de banda ancha para un consumidor medio.** La directiva que regula el Servicio Universal propone en su definición servicios *a precios razonables*. Si del 51% de los hogares europeos con conexión a Internet sólo un 32% accede mediante banda ancha, ¿no es razonable pensar que uno de los principales motivos que justifican esta escasa penetración sea que este servicio se ofrece a precios poco asequibles para un consumidor de renta media o baja? Las comparaciones son siempre odiosas, pero en Japón y Corea se ofrece banda ancha a 100 Megas por precios que rondan los 20 y 25 €/mes respectivamente, países a los cuales aspiramos a superar en términos de TIC mediante la Estrategia de Lisboa.<sup>3</sup>

Profundizando en el terreno de la cohesión social, es evidente que la escasa generalización de la alta velocidad aumenta la fractura digital. Desde un punto de vista funcional, aquellos que disponen de banda ancha disfrutan de mejor calidad de vida que aquellos que se conectan a la red mediante accesos básicos.

Aún más evidente se hace la ruptura cuando nos atenemos a criterios territoriales. Las operadoras concentran sus inversiones en zonas que reporten beneficios a corto/medio plazo (zonas de alta renta per cápita, con alta densidad poblacional y potencialmente rentables) mientras ignoran aquellas zonas rurales, lejanas o con menor densidad. Según el [reciente informe](#) de la Fundación France Telecom, mientras el porcentaje de hogares conectados a Internet aumenta del orden de cinco puntos anuales en Madrid y Cataluña, en Extremadura disminuye del orden del 1%. En el mismo informe se asegura que “*hay 4,5 millones de españoles, que residen en 2.534 municipios, que no tienen acceso a Internet de banda ancha*”, según datos extraídos a su vez de la [Secretaría de Estado de Telecomunicaciones](#)<sup>4</sup>.

Si nos ceñimos a las comparativas de España en relación con los países de nuestro entorno, los porcentajes de penetración de la banda ancha en nuestro país no sólo no tienden a armonizarse con los europeos, sino que la convergencia es menos plausible cada año. Según datos del [INE](#) y del [Eurostat](#), en 2004 la tasa de penetración de la banda ancha en los hogares europeos era el 17%. En España era del 15%, lo que suponía un desfase de dos puntos. En 2005 aumentó hasta los cuatro puntos (25% en la UE y 21% en España)<sup>5</sup>.

<sup>3</sup> Ahondando en este punto, es llamativo que el porcentaje de Empresas conectadas a Internet mediante banda ancha en España sea del 94%. Esta disparidad sólo puede explicarse desde una política de precios, publicidad e inversiones por parte de las operadoras focalizada en este segmento, dejando de lado el mercado residencial.

<sup>4</sup> La bipolaridad en el acceso a Internet (en cualquier modalidad, no sólo banda ancha) por CC.AA. se confirma en la [Encuesta sobre equipamiento y uso de información y comunicación en los hogares del 2º semestre de 2006](#): Extremadura, Galicia, Castilla-La Mancha, Murcia, Castilla y León, Andalucía y País Valenciano cada vez se alejan más de la media española en el porcentaje de hogares con acceso a Internet, mientras que Madrid o Cataluña crecen de forma continuada y aumentan su diferencia en positivo.

<sup>5</sup> Los últimos datos publicados el 30 de marzo por el INE muestran una leve mejoría, si bien aún insuficiente (32% de penetración en la Unión Europea, 29% en España). En este sentido, el último [informe anual sobre el](#)



## Informe UGT Comunicaciones

### ***EL SERVICIO UNIVERSAL. Análisis de su Actualidad y Futuro Inmediato. Posicionamiento de UGT***

También se hace necesario destacar que de nuevo volvemos a encontramos con la misma circunstancia denunciada para la telefonía móvil: los obstáculos que sufren las personas con discapacidad para acceder a esta tecnología, donde son escasas las iniciativas para el diseño de servicios ideados para la inclusión de este colectivo.

Sin duda, una de las motivaciones que ha llevado a la Comisión a desechar la idea de incluir la banda ancha en el Servicio Universal ha sido “*la carga económica que impone a los operadores*” (25-05-2005, declaraciones de Vivian Reding, comisaria europea de Sociedad de la Información). Esta “*carga económica*” no puede ser un obstáculo para la universalización de la banda ancha: es necesario una inversión pública que permita el acceso universal a esta tecnología. Con ese fin, creemos que la implantación masiva de tecnologías inalámbricas, no excesivamente onerosas, permitirían un acercamiento progresivo y secuencial de la banda ancha a lugares de difícil acceso y de poca rentabilidad económica (Wi-Fi, WiMax, Satélite y 3G-UMTS/HDSPPA, incluso sobre esta última se podría plantear una solución similar a la experiencia TRAC<sup>6</sup>).

Por todo lo expuesto anteriormente, **creemos que la banda ancha debe ser incluida dentro del Servicio Universal.**

Nada impide a cualquier estado miembro de la Unión tomar la decisión unilateral de incluir un servicio dentro de su propia concepción de Servicio Universal. Es necesario que nuestro Estado tome la iniciativa auspiciando una política decidida de inversiones, confeccionando un mapa de necesidades territoriales (definición de zonas objetivo), determinando cual es el *precio asequible* en virtud del estamento social al que se pertenezca y que inicie planes de formación destinados a colectivos desfavorecidos (pensionistas, parados, etc.). Un buen ejemplo de ello podría representarse en la incipiente [Ley de Medidas de Impulso de la Sociedad de la Información](#) o en el *Programa Nacional de Extensión del Acceso a la Banda Ancha en Zonas Rurales* ([www.bandaancho.es](http://www.bandaancho.es)), pero el mismo advierte que “el acceso a la banda ancha **NO** es un Servicio Universal, por lo que a la finalización de este Programa la cobertura de cada núcleo de población no será del 100%”<sup>7</sup>.

---

[estado del proyecto i2010](#) indica que “*En general, España se encuentra levemente por debajo del promedio europeo y está progresando lentamente hacia la sociedad de información*” y “*El crecimiento en España es constante, pero otros países están creciendo más rápido, bajando la clasificación relativa de España en varios indicadores*”.

<sup>6</sup> La implementación de estas tecnologías facilitaría la expansión del Teletrabajo a zonas rurales, lo que podría suponer una eficaz medida contra la despoblación.

<sup>7</sup> Desde nuestro punto de vista, esta iniciativa también adolece de un plan tarifario especial para colectivos desfavorecidos y de una atención específica a discapacitados. Asimismo, siguiendo la Recomendación I.113 e la UIT y viendo la actual evolución de los contenidos y los servicios en Internet, nos parece escaso cualquier prestación por debajo de un ancho de banda de un 1 Mbit (sentido red-usuario).



## Informe UGT Comunicaciones

### ***EL SERVICIO UNIVERSAL. Análisis de su Actualidad y Futuro Inmediato. Posicionamiento de UGT***

#### **3.2 LA FINANCIACIÓN DEL SERVICIO UNIVERSAL DEBE TENER UNA IMPLICACIÓN PÚBLICA**

- **El Fondo Solidario debe ponerse en Marcha**

La polémica sobre el Fondo Solidario debe cesar mediante la puesta en marcha del mismo.

Ha quedado sobradamente demostrado que la prestación del Servicio Universal representa un costo. Los ejemplos de Austria, Italia o Francia así lo indican y la sentencia de la Audiencia Nacional lo confirma.

Por lo tanto, es necesario articular una forma de asumir el costo de la prestación del Servicio Universal y, puesto que la Ley General de Telecomunicaciones lo hace mediante un Fondo Universal, éste debe crearse *“como mecanismo de compensación”*.

Si bien el objetivo de este fondo es *“asumir el coste y la financiación del Servicio Universal”*, no es descabellado decir que esta inyección económica debe repercutir en un crecimiento sostenido del empleo y, conjuntamente, en una paulatina mejora de la calidad por parte del operador prestador del servicio.

Como consecuencia, desde **UGT** proponemos que la apertura del Fondo Solidario conlleve necesariamente medidas de crecimiento del empleo, aumento en inversiones e innovación, incremento en la calidad de las comunicaciones y mejoras en la accesibilidad para los colectivos más desfavorecidos de la sociedad.

- **El Futuro de la Financiación. ¿se debe Continuar con este Modelo?**

El actual modelo de financiación nace como consecuencia de las precedentes situaciones de operadores actuando en régimen de monopolio. Ese derecho especial de explotación del mercado reportaba inherentemente beneficios exclusivos, los cuales tenían como contrapartida la obligación de prestar el servicio con carácter “universal”.

Pero el proceso de liberación del mercado de las comunicaciones, la aparición de la competencia y el acelerado desarrollo de la tecnología ha modificado profundamente el paisaje, lo que hace necesario replantearse esta cuestión.



## Informe UGT Comunicaciones

### ***EL SERVICIO UNIVERSAL. Análisis de su Actualidad y Futuro Inmediato. Posicionamiento de UGT***

La propia Comisión se hace la misma pregunta en su [Comunicación COM \(2005\) 203 final](#) del 24 de Mayo de 2005 (“¿Es apropiado un régimen de financiación del Servicio Universal para conseguir el objetivo de la inclusión social en un entorno de comunicaciones competitivo? ¿Es la financiación con cargo a los impuestos generales una vía alternativa?”), aunque finalmente aplaza sus respuestas a posteriores estudios.

Ya en 2006, retoma el asunto afirmando que la pregunta suscita “*posiciones contrapuestas*” entre los operadores y los gobiernos de la Unión, reconociendo a la vez que este debate “*se confunde con la cuestión mucho más amplia del acceso asequible para todos a la «sociedad de la información», tema de contenido social que no debe confinarse al sector de las comunicaciones*” (Comunicación COM (2006) 163 final, de 7 de Abril).

Para **UGT**, no existe tal confusión; La Sociedad de la Información y las Comunicaciones, y por ende el Servicio Universal, están íntimamente ligados y son cuestiones inseparables, como ha quedado demostrado en el capítulo Consideraciones Previas de este informe.

Como consecuencia, **es imprescindible que los Estados miembros de la Unión, con el Consejo a la cabeza, se impliquen resueltamente en la financiación del Servicio Universal.**

Nos encontramos con un problema de calado social (cohesión social, inclusión/exclusión social), lo cual es competencia exclusiva del Estado.

Así lo confirma la propia Comisión cuando apunta a que “*es cuestionable si este modelo es apropiado para un mercado liberalizado y generalmente competitivo. Normalmente, los costes sociales recaen en los impuestos generales y no en los operadores de mercado*”. A pesar de esta afirmación, la Comisión ha decidido no alterar la financiación del Servicio Universal hasta la próxima revisión del mismo, en 2008.

**UGT opina que dilatar artificialmente esta problemática no ayuda a avanzar en igualdad social y cohesión territorial, por lo que proponemos que se abra un debate público en donde se trate la posibilidad de habilitar una partida en los Presupuestos Generales del Estado dedicada a tal efecto.**



## Informe UGT Comunicaciones

### ***EL SERVICIO UNIVERSAL. Análisis de su Actualidad y Futuro Inmediato. Posicionamiento de UGT***

#### **4. CONCLUSIONES**

Como ya queda dicho, la Sociedad de la Información representa una mejora cuantitativa y cualitativa en la vida de los ciudadanos, un aporte decisivo al crecimiento, un aumento sustancial en la estabilidad en el empleo.

Simultáneamente, si carece de un exhaustivo control por parte de los agentes sociales, puede tener como contrapartida un aumento de la desigualdad, una profundización en la falta de cohesión territorial, un freno a los procesos de convergencia europeos y generar una nueva forma de exclusión social.

Es obligación de todos los estamentos, organizaciones y agentes velar por que los aportes de la tecnología digital a la Sociedad no se vean empañados por sus efectos nocivos, sobre todo cuando éstos son subsanables y previsibles con antelación.

**Desde nuestra Organización apostamos por la Sociedad de la Información y por el Servicio Universal. Solicitamos una participación activa en su desarrollo, reivindicamos que su crecimiento sea igualitario y que acabe con los actuales desequilibrios estructurales que sufre nuestro entorno.**



## Informe UGT Comunicaciones

### ***EL SERVICIO UNIVERSAL. Análisis de su Actualidad y Futuro Inmediato. Posicionamiento de UGT***

#### **5. GLOSARIO**

**NOTA:** Varios de los conceptos relacionados en este glosario no tienen una definición universalmente aceptada, por lo que se aportan distintas tesis con el fin de buscar la máxima comprensión del concepto.

##### **Agenda de Lisboa o Estrategia de Lisboa**

Plan de desarrollo de la Unión Europea que debe su nombre al lugar de su aprobación por el Consejo Europeo en marzo de 2000. Para más información visitar [http://www.europarl.europa.eu/summits/lis1\\_es.htm](http://www.europarl.europa.eu/summits/lis1_es.htm) o el relanzamiento de la estrategia de Lisboa en <http://europa.eu/scadplus/leg/es/cha/c11325.htm>.

##### **Globalización**

Término usado para describir los cambios en las sociedades y la economía mundial, mediante un proceso por el que la creciente comunicación e interdependencia entre los distintos países del mundo unifica mercados, sociedades y culturas, a través de una serie de transformaciones sociales, económicas y políticas que les dan un carácter global. Así, los modos de producción y de movimientos de capital se configuran a escala planetaria, mientras los gobiernos van perdiendo atribuciones ante lo que se ha denominado la "*sociedad en red*".... Extracto de información de [Wikipedia](#).

##### **Nueva economía**

La nueva economía es un término que fue acuñado a finales de los años 90 para describir la evolución, en los Estados Unidos y otros países desarrollados, de una economía basada principalmente en la fabricación y la industria a una economía basada en el conocimiento, debido en parte a los nuevos progresos en tecnología y en parte a la [globalización](#). En ese momento, algunos analistas entendieron que este cambio en la estructura económica había creado un estado de crecimiento constante y permanente, de desempleo bajo e inmune a los ciclos macroeconómicos de auge y depresión. Además, creyeron que el cambio puso en obsolescencia antiguas prácticas de negocios. Más información en [Wikipedia](#).



## Informe UGT Comunicaciones

### **EL SERVICIO UNIVERSAL. Análisis de su Actualidad y Futuro Inmediato. Posicionamiento de UGT**

#### **Sociedad de la Información**

*“Sociedad de la Información es un estadio de desarrollo social caracterizado por la capacidad de sus miembros (ciudadanos, empresas y Administraciones Públicas) para obtener y compartir cualquier información, instantáneamente, desde cualquier lugar y en la forma que se prefiera.” (Informe sobre la Sociedad de la Información en España 2005, Telefónica)*

*“Sociedad de la información es un estadio de desarrollo social caracterizado por la capacidad de sus miembros (ciudadanos, empresas y administración pública) para obtener y compartir cualquier información, instantáneamente, desde cualquier lugar y en la forma que se prefiera.” (Castells, 1998)*

*“Sociedad que crece y se desarrolla alrededor de la información y aporta un florecimiento general de la creatividad intelectual humana, en lugar de un aumento del consumo material”. (Yoneji Masuda, 1984 en la Sociedad de la Información como sociedad post-industrial)*

*“Una forma de desarrollo económico y social en el que la adquisición, almacenamiento, procesamiento, evaluación, transmisión, distribución y diseminación de la información con vistas a la creación de conocimiento y a la satisfacción de las necesidades de las personas y de las organizaciones, juega un papel central en la actividad económica, en la creación de riqueza y en la definición de la calidad de vida y las prácticas culturales de los ciudadanos”. (Libro Verde sobre la Sociedad de la Información en Portugal 1997)*

*“Nuevo sistema tecnológico, económico y social. Una economía en la que el incremento de productividad no depende del incremento cuantitativo de los factores de producción (capital, trabajo, recursos naturales), sino de la aplicación de conocimientos e información a la gestión, producción y distribución, tanto en los procesos como en los productos”. (La era de la Información, Castells, 1998)*

*“Se entiende por Sociedad de la Información aquella comunidad que utiliza extensivamente y de forma optimizada las oportunidades que ofrecen las tecnologías de la información y las comunicaciones como medio para el desarrollo personal y profesional de sus ciudadanos miembros”. (Gobierno del País Vasco, 2000, Plan para el desarrollo de la Sociedad de la Información)*



## Informe UGT Comunicaciones

### ***EL SERVICIO UNIVERSAL. Análisis de su Actualidad y Futuro Inmediato. Posicionamiento de UGT***

#### **Sociedad post-industrial**

Estado de un sistema económico que ha evolucionado según unos cambios específicos en su estructura, después de un proceso de la industrialización.

#### **Tecnologías de la Información y la Comunicación**

*“Las TIC (Tecnologías de la Información y Comunicaciones) son las tecnologías que se necesitan para la gestión y transformación de la información, y muy en particular el uso de ordenadores y programas que permiten crear, modificar, almacenar, proteger y recuperar esa información.”* (Portal de la Sociedad de la Información de Telefónica de España, <http://sociedaddelainformacion.telefonica.es>)

*“Las TIC se conciben como el universo de dos conjuntos, representados por las tradicionales Tecnologías de la Comunicación (TC) - constituidas principalmente por la radio, la televisión y la telefonía convencional - y por las Tecnologías de la Información (TI) caracterizadas por la digitalización de las tecnologías de registros de contenidos (informática, de las comunicaciones, telemática y de las interfases).”* (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2002)